

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR MEDIANTE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN EMPRESA PÚBLICA BÁSICA SAU EN VILLAMARTÍN

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Ingenier^a T^ccnica

Requisitos: * REQUISITOS GENÉRICOS: a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no se haya producido la separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, y quienes cuenten con residencia legal en España. b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Los menores de dieciocho y mayores de dieciséis años, que vivan de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores, o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo. Si el representante legal de una persona de capacidad limitada la autoriza expresa o tácitamente para realizar un trabajo, queda esta también autorizada para ejercitar los derechos y cumplir los deberes que se derivan de su contrato y para su sucesión. Los extranjeros, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia. c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y tengan plena capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el Código Civil. Quienes tengan la condición de discapacitado/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la TRLEBEP), mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo. d) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. e) No haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el puesto en el que hubiese sufrido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en situación de inhabilitación o en situación equivalente ni haber sufrido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. g) Aceptar las bases de esta convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo. * REQUISITOS ESPECÍFICOS: en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes: a) Titulación

exigida en cuanto a Formación reglada:- Ingeniería técnica o grado equivalente (Formación universitaria de carácter técnico).- Nivel superior según el RD 39/1997 ? Reglamento de los servicios de prevención, de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología).Al ser éstos requisitos inexcusables, no podrán ser alegados como mérito.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.b) Titulación exigida en cuanto a Formación complementaria específica:- Formación en reciclaje, residuos y/o medioambiente.- Dirección y gestión de equipos de trabajo.Al ser éstos requisitos inexcusables, no podrán ser alegados como mérito.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.c) Experiencia profesional exigida:- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales: mínimo 1 año.- Coordinador de Servicio de Prevención ajeno: mínimo 1 año.- Dirección y gestión de equipos de trabajo: mínimo 1 año.Al ser éstos requisitos inexcusables, no podrán ser alegados como mérito.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.- Dichos requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación documental original del cumplimiento de los requisitos se realizará con carácter previo a la firma del contrato, en los términos de la presente convocatoria.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Empresa Pública Basuras Sierra de Cádiz SAU

Plazas: 1

Plazo: 2022-07-01

Observaciones: * SOLICITUDES: Las instancias deberán presentarse obligatoriamente conforme al modelo establecido como ANEXO I. La no presentación de dicho modelo ANEXO I será causa no subsanable, siendo causa de exclusión del proceso selectivo.

Las instancias y los documentos se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la empresa pública BASICA SAU, sede electrónica (www.basicasierradecadiz.com), mediante el apartado instancia general y tramitación electrónica.

- De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la empresa pública BASICA SAU (Avenida de la Diputación s/n, 11650 Villamartín) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no presente en el Registro de General de empresa pública BASICA SAU, sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, en el plazo de 48 horas, correo electrónico a basica@mmsierradecadiz.org indicando dicha circunstancia e identificando a la persona candidata, a efectos de agilizar la tramitación del proceso selectivo.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de siete días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Fuente: BOP de Cádiz nº 118 de 22/06/2022 (Pág.16)

Fecha de publicación: 24/06/2022